Bogotá D.C., 30 de octubre de 2025

Respetado Doctor:

Doctor
ROBERTO CARLOS LORA MÉNDEZ
Representante Legal
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
Calle 16 No. 6-66
Bogotá D.C.

ASUNTO: Modificación al Contrato De Consultoría No. PA-315-2025**.**

En mi calidad de delegada para enviar instrucción fiduciaria, remito instrucción conforme los siguientes aspectos:

Objeto	*REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL, ZONA 4.*
Valor inicial del contrato	El valor del contrato será de hasta MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000), valor que incluye los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La ejecución de los recursos se prevé a MONTO AGOTABLE.
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la ejecución del contrato será de hasta ONCE (11) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **Fecha de Inicio**: 01/07/2025. **Fecha de terminación inicial:** 31/05/2026.
Tipo de instrucción	**INSTRUCCIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. PA-315-2025.** **Modificar:** La Cláusula **VIGESIMA CUARTA ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS). – Tabla *1 Acuerdos de Niveles de Servicios para el proyecto – No. 2 DESCRIPCIÓN – Segunda Viñeta “•***”, así: “*Al momento de la finalización del **mes 5 (cinco) más cinco días calendario** se debe presentar como mínimo un avance acumulado del 45% de la longitud total los tramos viales asignados completamente evaluados según el o los componentes que corresponda(n). Esta condición será verificada con el estado financiero y los informes correspondientes, debidamente revisados y avalados por la interventoría*
Modalidad de contratación	No Aplica
No. de Verificación del objeto y cuantía	No Aplica
Nombre del	**CONSORCIO INCOPT LIMITES 2025 identificado con NIT 901.926.074-8**

Contratista **Cedula de Ciudadanía o Nit**	**Representante legal: Fabio Ernesto Villamil Paez, identificado (a) con C.C. No. 19.365.483**
Garantías	El contratista deberá realizar la notificación de los ajustes aquí realizados a la entidad que otorgó las garantías a favor del contratante que ampara el contrato No. PA-315-2025

Los demás aspectos para elaboración de la modificación del contrato se encuentran descritos en el memorando No. 20253000043033, que hace parte integral de la presente instrucción.

Teniendo en cuenta lo anterior, instruyo al Patrimonio Autónomo para que realicen las gestiones pertinentes para la modificación del contrato, en los términos señalados.

Las demás estipulaciones señaladas en el contrato que no hayan sido objeto de solicitud de modificación mediante la presente instrucción se mantienen vigentes.

Lo anterior, con el fin de que se inicie el trámite correspondiente.

Detalle	FIRMAS
Elaboró: LUIS FELIPE AGUDELO - Abogado Contratista – Grupo de Gestión Contractual	Luis Felipe Agudelo Firmado digitalmente por Luis Felipe Agudelo
Revisó: MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTÍZ- Asesora Código 1020 - Grado 16 de la Dirección General con funciones de coordinación del Grupo Gestión Contractual. Agencia Nacional de Seguridad Vial	MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTIZ Firmado digitalmente por MAGALI DEL SOCORRO ROSERO ORTIZ
Autorizó: MARIANTONIA TABARES PULGARÍN - Directora General Agencia Nacional de Seguridad Vial	MARIANTONIA TABARES PULGARIN Firmado digitalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARIN

Nota: Las firmas corresponden a las Autorizadas por la Agencia Nacional de Seguridad para Autorizar a la Fiducia para proceder a realizar la contratación señalada.

ANEXOS:

1. Memorando de solicitud, suscrito por la supervisión.
2. Documentos de la solicitud
3. Viabilidad Interventoría